PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LITICACIÓN PUBLICA NACIONAL:

No. LPN 690/2025 SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"

FECHA		ACTIV	IDAD	HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CA APLI	`	NO APLICA		NO APLICA	
DEL:	AL:					DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB	
10/10/2025	13/10/2025	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS:		PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS:	
			14:00 hrs		hrs	hugo.sanchez@	Dialisco goh my
				REGIST	TPO		
			DE LAS:		A LAS:	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN: EN AV	
16/10	/2025	JUNTA ACLARATORIA		14:30 hrs	15:20 hrs	COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXIC SIENDO OBLIGATORIA LA ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES. EN	
10/10	/2023			ACTO A LAS:		DE NO ASISTIR NO PODRÁN REGISTRARSE EN LA APERTURA Y NO SE RECIBIRÁ SU PROPOSICIÓN.	
				15:30 hrs			
				REGISTRO		,	
		ACTO DE PRESENTACIÓN Y		DE LAS:	A LAS:	EN LAS OFICINAS DE LA [DIRECCIÓN GENERAL DE
20/10	/2025			15:00 hrs 15:50 hrs		ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCAI	
20/10	/2023	APERTURA DE PROPOSICIONES.		ACTO A LAS:		#1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA,	
				16:00 hrs		JALISCO,	MÉXICO.
Muestras	s Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
SI AP	LICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		NACIONAL	ABIERTO
DUDA	DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LU		NES A VIERNES DE	09:00 A 15:00	HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA	EXT. 26103	
GUADALAJARA, J	LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTA ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					O Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES,	
10/10	/2025						

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 690/2025 PARA: "SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ PORTADA

		SOBRE EL F	PROC	EDIMIENTO	•
CARÁCTER:		NACIONAL		FECHA DE PUBLICACIÓN:	10/10/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SECRETARÍA DE ADMINISRACIÓN	-	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:		NO	-	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	20/10/2025
TIPO DE CONTRATO:		ABIERTO		TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:		A UN SOLO PROVEEDOR		METODO DE EVALUACIÓN:	COSTO BENEFICIO
TIPO ANE	XO:	PÚBLICO		NO(s). DE APROVISION 35-087-2025	NAMIENTO:
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES I		BASES.			
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA			
Hora:	A LAS:	NO APLICA		TESTIGO SOCIAL:	SI PARTICIPA

	VISITA Y/O MUE	STRA FÍSICA:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	SI APLICA

FUENTE: 11. NO ETIQUETADO RECURSO FISCAL. SOBRE LOS RECURSOS EJERCICIO: 2025

El presente proceso de licitación pública será de tipo Multianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el

congreso del Estado de Jalisco.





CALENDARIO LPN 690/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"" CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10/10/2025

ACTO DE PRESENTACIÓN Y
APERTURA DE PROPOSICIONES:

20/10/2025

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA					
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	A PARTIR DEL:	10/10/2025			
	HASTA EL: A LAS:	13/10/2025 14:00 hrs			
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO.				
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@	ialisco.gob.mx			

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
FECHA:	20/10/2025			
	DE LAS:	15:00 hrs		
HORARIO DE REGISTRO:				
	A LAS:	15:50 hrs		
HORA DE INICIO DEL ACTO: 16:00 hrs		6:00 hrs		
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.			

JUNTA ACLARATORIA				
FECHA:	16/10/2025			
	DE LAS:	14:30 hrs		
HORARIO DE REGISTRO:				
	A LAS:	15:20 hrs		
HORA DE INICIO DEL ACTO:	15:30 hrs			
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.			

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO				
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.			
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco. gob.mx/requisition/tree			

MUESTRAS FÍSICAS:	SI APLICA	Fecha:	
			20/10/2025
EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIR	Hora:		
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.		Desde las:	14:30 hrs.
		Hasta las:	15:30 hrs.
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	
		NO APLICA	
NO APLICA		Hora:	
		NO APLICA	

^{*}FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM⁶; La Secretaria de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal establecidos en la Portada.

2. Definiciones.

- 2.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones: acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 Adjudicación: declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 Aportación cinco al millar: retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 Dependencia requirente: la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la Portada;
- 2.5 Bases: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 Carácter: el carácter de la presente licitación se establece en la Portada de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 Locales, cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 Nacionales, cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - Internacionales, cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 Comité: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 Convocante: el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los



Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos ¿Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Realamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipio.

Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

¿Lev de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;
- 2.9 Convocatoria: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 Contraloría: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 Desechamiento: el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco:
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 Fianza o póliza: cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 Investigación de mercado: técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 Ley: La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 *Licitante o Participante:* la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 *Manifiesto:* Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 *Muestras físicas:* bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 *Multianual:* se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 Origen de los recursos: precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 *Precio no conveniente:* Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;
- 2.27 Propuesta o proposición: documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación:
- 2.31 Sobre Cerrado: Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la lev;
- 2.33 Tracto Sucesivo: hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 *Tipo de contrato:* La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
 - 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
 - 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la *Portada* de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 Preguntas Junta Aclaratoria. Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato <u>Anexo 13 Formato para preguntas de Junta</u>
 Aclaratoria. Que deberá incluir:
 - a. Nombre del interesado.
 - b. Nombre del representante o apoderado.
 - c. Número de licitación pública.
 - d. Pregunta.
 - e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - f. Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
 - 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
 - 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
 - 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
 - 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
 - 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
 - Forma de presentación. Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - Propuesta Técnica: Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

- 4.3.1.a.l.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. Proposición impresa. Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el Anexo 3 Índice de la Proposición, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el Anexo 3 Índice de la Proposición.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 Fallo. Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 Orden de compra. Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
 - 4.5.1 Firma de contrato. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
 - 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

conformidad a la Ley.

- 5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el Anexo 1, o en Portada de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.
 - 5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.
 - 5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del <u>Anexo 12 "Formato entrega de muestras"</u>.
 - 5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.
- 5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el Anexo 1, o en La portada de las presentes bases.
 - 5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.
 - 5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

- 5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.
- 5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- 5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

- 5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):
 - a. Constancia de situación fiscal.
 - b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
 - c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
 - e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
 - f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
 - g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).

- h. Anexo 3 Índice de la Proposición
- i. Anexo 4 Acreditación del Participante
- j. Anexo 5 Propuesta Económica
- k. Anexo 6 Declaraciones del Participante
- I. Anexo 7 Aportación 5 al Millar
- m. Anexo 8 Declaración de Estratificación
- n. Anexo 9 Listado de miembros y representantes.
- o. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
- p. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- q. Anexo 12 Muestras Físicas (Cuando aplique). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
- r. Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique) Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.
- 5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:
 - a) Constancia de situación fiscal.
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - b) <u>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).</u>
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original

i.

- iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará valida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
- v. El documento deberá ser legible
- c) <u>Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico</u> publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
 - El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:
 - Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
 - 2) Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
 - Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
 - 4) Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.
 - 5) El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

proposiciones.

v. El documento deberá ser legible

e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).

Emitido por el SAT.

ii. En sentido positivo

iii. Original.

i.

٧.

iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El documento deberá ser legible

Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.

i. Vigente.

ii. Presentar en copia.

iii. El documento deberá ser legible

- 5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.
 - a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
 - b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
 - c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
 - d. Formato: la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
 - e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 Propuesta Económica** en formato Excel.
 - f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
 - g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
 - h. Folio: la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 Requisitos de Propuesta Técnica:

a. Contenido.

- El nombre del bien o servicio objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
- II. No. De Partida: número de partida de acuerdo con el anexo 1.
 - III. Cantidad: número de piezas o servicios a proveer.
 - IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega *(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)*.
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:

Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67, 68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus

Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación.La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 Requisitos de propuesta económica:

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. Entregar la propuesta económica de acuerdo con las presentes bases y al Anexo 5 Propuesta Económica.
- 5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.
 - a. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 Manifiesto de Personalidad. (necesario para el registro)
 - b. **Anexo 3 Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. <u>Anexo 3 Índice de la Proposición.</u>
 - c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
 - d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. <u>Anexo 5 Propuesta Económica.</u>
 - e. **Anexo 6 Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. <u>Anexo 6 Declaraciones del Participante</u>.
 - f. Anexo 7 Aportación 5 al Millar formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
 - g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de</u> Estratificación
 - h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes.</u>
 - i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. <u>ANEXO 10.-</u> <u>Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.</u>
 - j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. <u>Anexo 11 - Manifiesto de</u> cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
 - a. Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.
 - b. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 Texto para fianza
 - c. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
 - 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.
- 6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.
 - 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
 - 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
 - 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
 - 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
 - 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
 - 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.
- 6.4 **Criterios de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Puntos y porcentajes. En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.
- 6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome
- 6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 Declaración del Participante.**
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.1 Fianza expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
 - Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios a. deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 Cheque certificado o de caja emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 Registro al padrón: El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
 - Evidencia de registro: El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el Anexo 6 - Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar
- 8.3.3 Plazo para registrarte en el padrón: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- Original del "contrato"
- Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art. 24.31. 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales. Engienaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.
- 9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

- 13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:
 - 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
 - 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
 - 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
 - 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
 - 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
 - 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.
- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
- 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
- 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
- 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
- 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
- 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
- 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
- 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
- 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1**Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2Lugar: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizará la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
 - En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. <u>Anexo 2 Manifiesto de Personalidad</u>.

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Anexo 3 Índice de la Proposición listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 Índice de la Proposición.
- c. **Anexo 4 Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. <u>Anexo 4 Acreditación del Participante</u>.
- d. **Anexo 5 Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 Propuesta Económica.
- e. Anexo 6 Declaraciones del Participante. Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 Declaraciones del Participante.
- f. Anexo 7 Aportación 5 al Millar formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco Anexo 7 Aportación 5 al Millar.
- g. **Anexo 8 Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. <u>Anexo 8 Declaración de Estratificación</u>
- h. **Anexo 9 Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. <u>Anexo 9 Listado de miembros y representantes</u>.
- i. Anexo 10 Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales. Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.-Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- j. Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
- Anexo 12 Formato de Muestras formato de registro de entrega de muestras físicas (Cuando aplique).
 Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.
- Anexo 13 Formato de Preguntas Junta Aclaratoria formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. <u>Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria</u> o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. <u>Anexo 14 Texto para fianza</u>
- n. **Anexo 15 Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. <u>Anexo 15 Poder</u>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entrega de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco" ANEXO 1 (TÉCNICO)

ANEXO 1 (TÉCNICO)

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: **SECADMON/2025/02**

FOLIO INTERNO

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1. GLOSARIO:

Siglas o palabra	Significado			
API	Interfaz de Programación de Aplicaciones, que permite a diferentes programas de software comunicarse entre sí, compartir datos y utilizar funciones de forma estandarizada.			
APP STORE	Tienda de aplicaciones oficial de Apple para dispositivos iOS y macOS.			
ATM	Cajero Automático/Automated Teller Machine.			
BANNER	Cartel publicitario.			
CHIP EMV	CHIP tipo bancario tipo Visa o MasterCard que estará integrado en la tarjeta.			
CHIP NXP	CHIP de proximidad para las tarjetas inteligentes sin contacto con certificación de producción de la empresa NXP del tipo NXP MIFARE DESFIRE EV2 o EV3 o superior, con capacidad de memoria de 4K o superior, el cual deberá de contar con la validación de la DSIR, utilizado en el sistema interoperable de recaudo del Estado de Jalisco, que estará integrado en la tarjeta para personas "Al Estilo Jalisco".			
CNP	Card Not Present.			
CURP	Clave Única de Registro de Población.			
CVV	Código de Seguridad.			
DSIR	Dirección del Sistema Integrado de Recaudo.			
GOOGLE PLAY	Tienda digital creada por Google para dispositivos Android y Chromebook.			
INE	Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.			
MÓDULOS SAM	Módulo de Acceso Seguro, se refiere al dispositivo físico donde se almacenan las llaves del Sistema de manera segura.			
PAN	Primary Account Number.			
PERSONAS BENEFICIARIAS	Personas físicas que reciban beneficios del Estado de Jalisco.			
PLD/AML	Prevención de Lavado de Dinero/Anti-Money Laundering.			
RENAPO	Registro Nacional de Población.			
SADER	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.			
SC	Secretaría de Cultura.			
SETRAN	Secretaría de Transporte.			
SISEMH	Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.			
SLA	Definición de los tiempos de atención a problemas en los componentes desarrollados o implementados en la requisición y que servirán comoción Gener indicadores para la solución de problemas comoción Tecno			
SSAS	Secretaría del Sistema de Asistencia Social.			
SSJ	Secretaría de Salud Jalisco.			
	2 2017 2000			



TIC's



Página 22 de 59

Tecnologías de la Información y la Comunicación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entrega de beneficios para las personas "Al Estilo Halisco O E PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Administración FOLIO INTERNO

TPV	Terminal Punto de Venta.	The state of the s
UID	Número único de identificación del CHIP NXP	de la tarjeta.

2. ANTECEDENTES

Durante el año 2025, se emprendió un análisis exhaustivo con el objetivo de optimizar la entrega de beneficios a la ciudadanía, incorporando mayor tecnología para simplificar y centralizar la distribución de apoyos, mejorando la eficiencia y la transparencia en el proceso.

Como medidas iniciales, se pretende implementar dos acciones clave:

- 1. Homologación de la modalidad de entrega: Estandarizar la dispersión de beneficios económicos a través de transferencia electrónica, eliminando gradualmente otros métodos de entrega para asegurar un proceso más seguro y eficiente.
- 2. Modernización de programas de movilidad: La actualización de los procesos de otorgamiento de beneficios relacionados al transporte público. Con ello se busca garantizar que los subsidios lleguen de manera directa y eficiente a los usuarios, fomentando así una movilidad más accesible y sostenible para la población.

Estas acciones representan el comienzo de una estrategia integral para modernizar la administración de los beneficios del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. JUSTIFICACIÓN

Con el objetivo de integrar el uso de tecnología en la entrega de beneficios, se establece la necesidad de desarrollar y adquirir servicios de gestión especializados.

Estos servicios son fundamentales para manejar los mecanismos técnicos y operativos que aseguren a las personas ciudadanas y ciudadanos del Estado de Jalisco el acceso efectivo a los beneficios proporcionados por este, utilizando un servicio integral como medio principal de distribución y control.

La implementación de este servicio integral busca no solo modernizar la infraestructura para la entrega de apoyos, sino también centralizar y simplificar el proceso, garantizando así mayor transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

4. OBJETIVOS

Gestionar servicios especializados: Proveer los servicios y la infraestructura tecnológica necesarios para la emisión, distribución y administración de tarjetas, que servirán como el principal medio de obrección General de acceso a los beneficios del Gobierno del Estado Jalisco.

Asegurar el acceso eficiente a beneficios: Garantizar que los beneficiarios de los procesos de validación y entrega de los apoyos. Esto incluye la optimización de los procesos de validación y entrega de los apoyos.



/ Administración

Página 23 de 59

) A

B

X

1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 1

Servicio Integral para la modernización de la entrega DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco (GONOLOGICA)

Promover la transparencia y simplificación administrativa: Centralizar los beneficios para mejorar la trazabilidad de los mismos.

Modernizar la distribución de beneficios: Innovar en la metodología de entrega de beneficios para migrar a un sistema más moderno y eficiente, que facilite la experiencia del beneficiario y permita una gestión más efectiva.

Estrategia integral de modernización: Implementar estrategias integrales que garanticen la modernización de la mano con el uso de las TIC's en la administración de los programas y beneficios del Gobierno del Estado de Jalisco.

5. REQUERIMIENTO:

Partida: Única Cantidad: 1

Descripción: Servicio Integral para la modernización de la entrega de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco" en el periodo comprendido a partir de la adjudicación y hasta el 30 de agosto del 2030, que deberá incluir lo siguiente:

A. SERVICIO DE PRE-REGISTRO

El proveedor adjudicado deberá de desarrollar una plataforma de pre-registro, para que las personas puedan aplicar a beneficios del Gobierno del Estado de Jalisco.

La plataforma web, incluirá la solicitud de datos para que se pueda valorar la pertinencia de otorgar el beneficio a una persona interesada. La Secretaría de Administración comunicará al proveedor adjudicado los requisitos para obtener un pre — registro exitoso con el que podrá obtener el beneficio.

Los datos solicitados se listan a continuación de manera enunciativa, mas no limitativa:

Datos personales

- ✓ Primer nombre
- ✓ Segundo nombre (opcional)
- ✓ Apellido Paterno
- ✓ Apellido Materno
- ✓ Estado Civil (Soltero) (Casado)
- √ Fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA)
- √ Género (H) (M)
- √ País de nacimiento (catálogo)
- ✓ Entidad de nacimiento (catálogo)
- ✓ CURP calculado con la información capturada en los campos anteriore
- √ Edad (Calculada)
- ✓ RFC (Opcional)
- Seguro médico (catálogo: IMSS, ISSSTE, ISSFAM, Seguro Salud Jalisco; ninguno
- Domicilio
- ✓ Calle
- ✓ Núm. Ext
- ✓ Núm. Interior (si aplica)







Página 24 de 59



Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entrega de beneficios para las personas "Al Esti palisco" FOLIO INTERNO

- ✓ Código Postal catálogo SEPOMEX
- ✓ Colonia (Prellenado con C.P.)
- ✓ Localidad (Prellenado con C.P.)
- ✓ Municipio (Prellenado con C.P.)
- ✓ Entidad Federativa (Prellenado con C.P.)
 Identidad
- ✓ Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte).
- ✓ Actas de nacimiento, únicamente tratándose de menores de edad.
- ✓ Certificado de Estudios, únicamente tratándose de estudiantes menores de edad (opcional).
- ✓ Certificado médico emitido por un especialista en caso de discapacidad (opcional).
- ✓ Obtener una prueba de vida mediante una selfie de foto o video.
- ✓ La Plataforma web deberá validar:
 - CURP certificada en RENAPO
 - Nombre que coincida con CURP
 - Que el teléfono y/o correo electrónico ingresado sea del beneficiario a través de código de verificación.
 - Las características de un pre registro éxito
 - Deberá considerar Servicio de notificaciones vía Correo electrónico y/o por SMS, para confirmación de pre-registro exitoso y avisos de rechazo de pre-registro o pre-registro incompleto, adicionalmente, se podrá consultar el estatus del registro en la plataforma.
 - En los casos que el pre-registro no sea exitoso, se notificará por correo electrónico para que el beneficiario asista a los módulos correspondientes para que sea asistido con el pre-registro. La cantidad de veces que se reintente la validación sin un pre-registro exitoso, será definido en acuerdo entre la Secretaría de Administración y el Proveedor adjudicado

Datos de contacto

- ✓ Aceptación de los Términos y Condiciones y del Aviso de Privacidad necesarios. Deberán registrar por cada persona registrada la aceptación del Aviso de Privacidad registrando para ello la fecha, hora, persona beneficiaria y versión del Aviso de Privacidad que aceptó.
- ✓ Correo electrónico se valida que no tenga doble registro.
- ✓ Teléfono celular se valida el número mediante un código de validación y que el número no tenga doble registro.
- ✓ Teléfono fijo (opcional)

Al finalizar el pre-registro la plataforma deberá generar un número vinculante que se relacione con la CURP y generar un código QR con la vinculante.

3 1 SFP. 2025

VALIDACIÓN TÉCNICA

Dirección de Planeación Tecnológica



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

TECNOLÓGICA









Administración



Página 25 de 59

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓ№ 1371

Servicio Integral para la modernización de la matraga de planeación de beneficios para las personas "Al Estilo Jaliscio Delogica"

La información de los pre-registros, se enviará al Gobierno del Estado a través del medio seguro que se defina para tal efecto, en un plazo de 24 horas. El resultado con el estatus de la verificación podrá realizarse en un plazo máximo de 72 horas.

Al finalizar el pre-registro, los datos ingresados ya no serán editables.

Especificaciones del servicio

- ✓ Deberá permitir el registro de personas físicas como receptoras de programas y beneficios del Gobierno del Estado de Jalisco.
- ✓ Deberá permitir el registro de personas menores de edad y/o personas adultas mayores en estado de interdicción, cuyo beneficio se entregará a través de madre, padre o tutor.
- ✓ El servicio deberá contemplar la entrega de información que se obtenga del preregistro a los servidores y/o plataformas y en los tiempos que determine el Gobierno del Estado de Jalisco y de acuerdo con el proveedor
- ✓ El servicio deberá contemplar los requisitos y documentos que requieran las diversas Dependencias del Gobierno del Estado de Jalisco, que ofrecen beneficios a la ciudadanía, que, de forma enunciativa, más no limitativa se enlistan a continuación:
 - Secretaría de Transporte (SETRAN)
 - Secretaría de Sistema de Asistencia Social (SSAS)
 - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)
 - Secretaría de Cultura (SC)
 - Secretaría de Educación Jalisco (SEJ)
 - Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH)
 - Secretaría de Salud Jalisco (SSJ)
- ✓ La Plataforma deberá permitir la personalización de colores y diseño que especifique el Gobierno del Estado de Jalisco.
- ✓ El proveedor deberá coordinarse con el Gobierno del Estado de Jalisco, para los supuestos de actualización de la información en el pre-registro, o validación de información, a efecto de proceder a su autorización.

B. SERVICIO DE GESTIÓN DE TARJETAS CON CHIP DUAL EMV + NXP

Este servicio de gestión incluye el suministro de tarjetas con CHIP Dual EMV + NXP y las condiciones para su activación.

El proveedor adjudicado deberá considerar el suministro de tarjetas con Chip dual EMV + NXP integrados, con una cantidad mínima de 1.5 millones de tarjetas y máxima de 5 millones de tarjetas y máxima de 5 millones de tarjetas, con los diseños que apruebe el Gobierno del Estado de Jalisco. siguientes características del servicio:













Administración



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 I 33 3818 2800

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓ

№ 137

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entregationológica de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

Características Específicas del CHIP EMV

Tecnologías de Seguridad y Pago

- CHIP EMV (Circuito Integrado): Es el módulo de microprocesador (ICC -Integrated Circuit Card) que constituye el principal componente de seguridad contra el fraude por falsificación (clonación o skimming).
- Deberá considerar el siguiente funcionamiento: En cada transacción, el chip ejecute un proceso criptográfico que genere un criptograma dinámico de un solo uso. Este código deberá validar la autenticidad de la tarjeta ante el emisor y el adquirente.
- Deberá considerar los siguientes elementos de seguridad: Garantizar que, si los datos de una transacción EMV son interceptados, no puedan ser reutilizados para autorizar una nueva transacción (protección contra ataques de repetición o replay attacks), haciendo la clonación funcional prácticamente inviable.
- Podrá utilizarse en transacciones con PIN (ATM) y Chip + PIN Offline (Firma Electrónica NIP).

Código de Verificación de Tarjeta (CVV2/CVC2)

- Deberá contemplar un código de verificación de tarjeta de 3 dígitos (para Visa o MasterCard) impreso en el reverso de la tarjeta.
- Considerar los siguientes elementos de seguridad: Garantizar que el código de verificación sea un mecanismo de seguridad fundamental para autenticar transacciones en entornos donde la tarjeta no está presente (CNP - Card Not Present), cómo ventas telefónicas. A efecto de verificar que el usuario posee físicamente el plástico.

Ámbito de uso

- Nacional e Internacional.
- Usos en TPV y ATM.
- Que exista la posibilidad de realizar transacciones por internet.

Código de Verificación para transacciones por Internet: CVV Dinámico

- La App deberá considerar un CVV Dinámico, como solución de seguridad avanzada que permita la generación de un código de verificación temporal.
- Deberá considerar los siguientes elementos de seguridad: Que el código posea una validez de corta duración (3 minutos), que reduce el riesgo de fraude en CNP sin autenticación robusta, incluso si los datos estáticos de la tarjeta (PAN) fecha de vencimiento) han sido comprometidos.

Otros elementos de seguridad

 Deberá contemplar la posibilidad de poder implementar reglas transaccionales eneral de y parámetros de tiempo para las tarjetas.

 Deberá contemplar servicio de tokenización en cada transacción para seguridad de las personas beneficiarias certificado por las marcas Visão Mastersardo25

La tarjeta deberá pertenecer a la red de pago tipo Visa o Naceptada en toda la república mexicana.

VALIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación cnológica

Perional de Innovación Tecnológica Geography ontal

Administración





Página 27 de 59

1

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entregajón de planeación de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco" TECNOLÓGICA

- La tarjeta deberá contener medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, con código de seguridad de tres dígitos.
- La tarjeta deberá tener firma electrónica a través de un número de identificación personal (NIP) de 4 (cuatro) dígitos mismo que vendrá dentro del
- La tarjeta se deberá identificar con un número único impreso, de acuerdo con el diseño aprobado por el Gobierno del Estado de Jalisco.
- La tarjeta deberá tener impresa la vigencia por al menos 3 (tres) años.
- Las tarjetas no deben generar cobros por aclaración de cargos no reconocidos, excepto cuando sea improcedente la aclaración.
- El Proveedor deberá declarar y garantizar que contará con al menos una institución que preste servicios financieros o de amplia cobertura en el interior del Estado de Jalisco donde se puedan realizar retiros con las tarjetas, sin costo para las personas beneficiarias.
- En el interior del sobre donde se entrega la tarjeta y en la página web del licitante se debe de informar a los beneficiarios las condiciones y características generales de la tarjeta.
- Del mismo modo deberá brindarse la información específica del método de activación y registro de la tarjeta en la aplicación.
- Tratándose de beneficiarios menores de edad el CHIP EMV no deberá estar activo.

Cobertura de uso

El proveedor adjudicado garantizará cobertura en los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, siendo aceptada en todas y cada una de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, tiendas de conveniencia, y en todos los establecimientos que acepten pago con tarjeta. Para efectos de este requerimiento, se entenderá que la aceptación deberá estar garantizada en todos los comercios afiliados a las redes Visa y MasterCard.

Características Específicas del CHIP NXP MIFARE DESFIRE EV2, EV3 o superior

Tecnología de pago en transporte

- El CHIP NXP deberá estar integrado en la tarjeta que deberá contar con la impresión aprobada por el Gobierno del Estado, que incluye UID de 7 bytes impreso en la tarjeta en formato hexadecimal.
- El CHIP deberá ser NXP MIFARE DESFIRE EV2 o EV3, o superior, con capacidad de memoria de 4K o superior, el cual deberá de contar con la validación de la DSIR
- Retención de información por 10 años.
- Soporte de 500,000 transacciones de escritura.
- Capacidad de memoria de 4 K.
 - El CHIP NXP de las tarjetas, así como todo el procesamiento que lo interiorental deberá realizarse con apego a la norma general de carácter técnico que especifica las características del sistema integrado de recaudo para la sistema se la características del sistema integrado de recaudo para la característica del sistema del transporte público masivo y colectivo, así como otras

Dirección General de

VALIDACIÓN TÉCNICA









LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entreganológica de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

transporte de pasajeros que se adhieran, en áreas metropolitanas y ciudades medias del Estado de Jalisco.

Generalidades de la Tarjeta de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco" con chip dual (EMV y NXP)

- La tarjeta deberá contar con estándar ISO 14443-A e ISO/IEC 7810, 7816-4, 15457-1, 10373 mencionados en las cuatro partes del ISO 14443-A.
 - 1. ISO/IEC 7810: identificación de las tarjetas y características físicas.
 - 2. ISO/IEC 7816-4: organización, la seguridad y los comandos para el intercambio de información.
 - 3. ISO/IEC 10373: identificación de las tarjetas y métodos de prueba.
 - 4. ISO/IEC 14443-1: identificación de las tarjetas sin contactos y circuitos integrados incorporados.
- Número de Tarjeta (PAN Primary Account Number): Identificador numérico de 16 dígitos que cumple con la norma ISO/IEC 7812. Su estructura se compone del Identificador Principal de la Industria (MII), el Número de Identificación del Emisor (IIN), el número de cuenta del titular y un dígito de verificación (calculado mediante el algoritmo de Luhn).
- Número de Cuenta: Identificador numérico de 10 dígitos, correspondiente al campo de cuenta.
- Fecha de Vencimiento (MM/AA): Indica el mes y año de expiración de la validez del plástico. Es un dato esencial para la autorización de transacciones y la gestión del ciclo de vida de la tarjeta, incluyendo su proceso de renovación y reposición. La vigencia será de por lo menos 3 años.
- Deberá contemplarse la personalización con UID de 7 bytes impreso en la tarjeta en formato hexadecimal.
- Banda Magnética: Tecnología de almacenamiento de datos heredada, integrada en el reverso del plástico para garantizar la retrocompatibilidad con terminales punto de venta (TPV) que no disponen de lector de chip. Se realiza la codificación de datos en las pistas (tracks) 1 y 2, conforme a los estándares ISO/IEC 7811 y 7813.
- Los diseños e imagen de las tarjetas, así como la información a incluirse dentro del sobre serán entregados al proveedor por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, únicamente para la generación de las tarjetas, sin que pueda utilizar, vender o transferir esta información a terceros.
- Las tarjetas se entregarán con el diseño y Pantone previamente autorizado por escrito.
- La tarjeta de plástico de amplio uso, con Chip de alta seg u rad internado (ENTRACIÓN General de y Chip NXP MIFARE DESFIRE EV2 o EV3 o superior, Heberá siguientes especificaciones físicas:

Chip de seguridad en posición centrada izquierda, con (13 milímetros por 11 milímetros).

vación Tecnológica eumper con

nedida estándar

CON TECNICA Diseño del Gobierno del Estado de Jalisco autorizario de Planeación Tecnológica





"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

U₂ |)

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la <u>entregaECNOLÓGICA</u> de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

- No contarán con los nombres de los beneficiarios.
 Reverso:
- Área de texto de 68 milímetros por 5 milímetros para número de tarjeta, ubicado al centro de la tarjeta.
- Área de texto de 50 milímetros por 10 milímetros para información de vigencia, ubicados en posición inferior cargada a la izquierda.
- Área de 17 milímetros por 14 milímetros para logotipo de marca de aceptación internacional ubicado en posición inferior derecha.
- o Banda magnética horizontal de seguridad en posición superior, con medida estándar (85.50 milímetros por 10 milímetros).
- Área para firma autorizada en banda horizontal en posición izquierda media, con medida de 55 milímetros por 10 milímetros.
- Áreas de texto horizontal de 80 milímetros por 1 milímetro y 36 milímetros por 6 milímetros disponible en cualquier superficie libre de trazo y texto para colocar cualquier información del emisor de la tarjeta.
- La tarjeta deberá contar con uso de App para el registro y activación personalizado de tarjeta por parte de las personas beneficiarias.
- La tarjeta deberá contar con uso de App para bloqueo/desbloqueo personalizado de tarjeta por parte de las personas beneficiarias.
- Se deberán considerar las soluciones digitales enfocadas a los diferentes programas y beneficios que el Gobierno del Estado de Jalisco determine, previo acuerdo entre el proveedor y el área requirente.
- La tarjeta debe contar con garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la entrega de las mismas.
- Características de entrega de la tarjeta: Cada tarjeta debe entregarse de forma individual en un sobre, para lo cual debe contar con una superficie autoadhesiva para colocar la tarjeta, además deberá contener al menos, la siguiente información:
 - Número vinculante, con el que podrán realizar su cita para la activación del CHIP NXP.
 - o Proceso de activación de la tarjeta.
 - o Proceso de consulta de saldos.
 - o Número de Identificación Personal (NIP o PIN).
 - o Explicación de las características y restricciones del producto.
 - El número de tarjeta debe ser a 16 dígitos.
 - Debe cumplir con identificación fuera de línea con tecnología de CHIP PIN.
- La emisión, administración y entrega centralizada de la tarjeta en las ubicaciones antes señaladas, así como los servicios adicionales referidos previamente en el apartado de seguridad, se harán bajo la más estreta responsabilidade de General de proveedor, quién deberá garantizar su adecuada realización.
- Asimismo, el proveedor será responsable de los gastos necesarios para la
 prestación del servicio contratado y de cualquier gravamen fiscal buese orgone
 sobre el mismo, hasta el momento que termine su vigencia, de acuerdo con las
 disposiciones legales vigentes aplicables.

Dire ción de Planeación Tecnológica



Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44270 | 33 3818 2800

Página 30 de 59

ch/

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Servicio Integral para la modernización de la entregación de la

de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

El proveedor adjudicado deberá mantener las condiciones necesarias para la activación de las tarjetas. Las condiciones incluyen que el proveedor entregue de manera centralizada las tarjetas, como se describe a continuación, para que a su vez el Gobierno del Estado las distribuya a las personas beneficiarias. Además, de mantener las condiciones específicas para que se pueda activar el chip NXP y el chip EMV.

De las condiciones para la entrega a personas beneficiarias

- El proveedor garantizará la entrega de Tarjetas desde diciembre del 2025 y hasta la conclusión del contrato, lo cual se realizará en parcialidades, en las fechas que se acuerde de manera conjunta por el Proveedor y el Gobierno del Estado de Jalisco. El servicio integral se pagará en parcialidades mensuales, cuantificando los servicios proporcionados al usuario final, durante el mes vencido.
- La entrega de la totalidad de las tarjetas se realizará de forma centralizada en las ubicaciones que el Gobierno del Estado de Jalisco determine, debiendo considerar por lo menos la Zona Metropolitana de Guadalajara y Ciudades Medias.

De las condiciones para la activación del Chip NXP de las tarjetas

- Para asegurar el proceso de emisión durante la producción de las tarjetas, el proveedor deberá permitir el acceso para la supervisión en puntos de producción de la emisión e inicialización de los CHIP NXP, al personal encargado de la DSIR, y a quien esta determine.
- El proveedor deberá permitir visitas a la planta del fabricante de los CHIP NXP, dos días de producción, a fin de que personal encargado de la DSIR verifique la correcta emisión de las tarjetas.
- Los CHIP NXP deberán realizarse en apego a la norma general de carácter técnico que especifica las características del sistema integrado de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y colectivo, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran, en áreas metropolitanas y ciudades medias del Estado de Jalisco.
- El proveedor deberá considerar la siguiente logística:
 - o El proveedor entregará a la DSIR 2 (dos) módulos SAM vírgenes, para que éstos sean emitidos por la DSIR, y que el proveedor pueda inicializar los CHIP NXP al momento de la producción de las tarjetas en fábrica.
 - o El proveedor entregará de regreso a la DSIR, una vez concluida la producción, los módulos SAM emitidos.
 - o La DSIR deberá registrar el contador de cada SAM a su entrega y a su devolución para control del número de emisiones realizadas en el periodo de tiempo que estuvieron en fábrica.
 - especificaciones técnicas detallando los requerimientos para el proceso de emisión, inicialización y activación de los chie matre la la la rietas

Página 31 de 59

El proveedor deberá enviar las tarjetas de forma contralizada en la contralizada en la contralización de la contra

Administración innovación Tecnológica La DSIR entregará al proveedor adjudicado, un manual como lasal

Dirección de Planeación Tecnológica



Col. Miraflores, Guadalaj. C.P. 44270 | 33 3818 2800



"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ. Administración FOLIO INTERNO



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN₩

Servicio Integral para la modernización de la entresan DE PLANEACIÓN de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco" FECNOLÓGICA

que el Gobierno del Estado de Jalisco determine, debiendo considerar por lo menos la Zona Metropolitana de Guadalajara y Ciudades Medias, según los plazos antes definidos.

- El proveedor de las tarjetas deberá notificar a la Dirección del Sistema Integrado de Recaudo de la Secretaría de Transporte, a través del medio que el Gobierno del Estado determine, los números vinculantes y códigos QR para el inicio del proceso de activación.
- El proveedor de las tarjetas deberá mantener un control del suministro de tarjetas (pendientes de entrega, entregadas).
- Los CHIP NXP de las tarjetas deberán estar inactivos.
- El proveedor deberá coordinarse con el Gobierno del Estado de Jalisco en la generación de una API de consulta a su base de datos.

De las condiciones para la activación del CHIP EMV de las tarjetas

- Los CHIP EMV de las tarjetas deberán estar inactivos antes de la entrega, a efecto de que las personas beneficiarias sean quienes realicen el proceso de activación.
- Para asegurar el proceso de activación del CHIP EMV, deberá mantener actualizada y funcional la plataforma tecnológica financiera cuyas características se describen en el siguiente apartado.

C. SERVICIO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA FINANCIERA PARA CHIP EMV Y DISPERSIÓN DE **RECURSOS**

De la plataforma Tecnológica Financiera para CHIP EMV:

- EL proveedor deberá proporcionar una aplicación móvil de descarga gratuita, accesible desde sistema iOS y Android (App store y Google Play), además de otra plataforma web, la cual brindará asesoría a las personas beneficiarias sobre la operación de las tarjetas, consultas de saldo y movimientos para bloquear o desbloquear las tarjetas.
- Ambas soluciones deberán de estar en constante mantenimiento y soporte técnico, con el propósito de cubrir todos los elementos necesarios que garanticen la integridad, la seguridad y la confidencialidad de los datos, personales de las personas beneficiarias, y deberán de perfeccionar operación.

Permitir conocer las tarjetas activas e inactivas, las aclaraciones, sustituciones Dirección General de así como cancelaciones de tarjetas.

- La aplicación deberá permitir que las personas beneficion sconsulte caldo movimientos y estado de cuenta.
- Permitir ingresar solicitudes de aclaración, sustitución cancelaciones.
- La plataforma deberá permitir que las personas benefici rias ni cuenta en pesos y otra cuenta en dólares en la mism particación lo que la Tecnológica

nnovación Tecnológica





"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE PLANEACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entrega de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

permitirá el envío y recepción de remesas entre Estados Unidos y México. Este servicio permitirá transferencias de fondos en segundos y gestionadas directamente desde la aplicación móvil.

- La plataforma deberá contener una funcionalidad para que los fondos de remesas puedan ser etiquetados con un propósito específico. Esto permitirá restringir el uso del saldo a una red de comercios autorizados por el Gobierno del Estado de Jalisco, asegurando la correcta aplicación de los recursos y brindando transparencia sobre su destino final.
- La plataforma deberá ofrecer un ecosistema financiero integral donde las personas beneficiarias podrán solicitar una Línea de Crédito Virtual, una cuenta de ahorro con rendimiento a la vista y otros productos financieros desde la aplicación, consolidando una oferta financiera robusta y accesible.
- Contar con métodos de consulta que presenten indicadores de movimientos para los usuarios.
- Deberá mostrar mensajes de texto o tipo banner con información institucional en las fechas e idealmente en segmentos que determine la Secretaría de Administración.
- Deberá asegurarse que el usuario acepte los términos y condiciones, así como el aviso de privacidad del proveedor y del Gobierno del Estado de Jalisco.
- Tratándose de beneficiarios menores de edad el CHIP EMV no deberá estar activo, por lo que la madre, padre o tutor deberán completar su registro y activación para que los recursos le sean asignados, de lo que se deberá llevar registro en la plataforma tecnológica.

Del Servicio de Dispersión de Recursos:

- El proveedor deberá considerar que la(s) Dependencia(s) gestionarán la apertura de una cuenta en la Institución Financiera del licitante ganador donde se depositarán los recursos a ser dispersados.
- El proveedor debe garantizar que el servicio de dispersión web, deberá estar disponible para su operación en horarios de 08:00 a 20:00 de lunes a viernes.
- La dispersión de recursos se realizará por medio del área de servicio a clientes asignado por el licitante ganador.
- El servicio debe considerar:
 - o Solicitud de tarjetas nuevas, tarjetas de reposición y tarjetas de renovación.
 - Carga del documento de dispersión de recursos.
 - Asignación de saldo de tarjetas.
 - Consulta de diferentes tipos de reportes.
- En caso de que el servicio de dispersión web tenas fallas mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo, el proveedor deberá pre garantiza un mantenimiento del mismo del mi alternativo, con las mismas funciones y características, para ingresar y se realicen los servicios antes descritos.
- Deberá notificar el resultado de la dispersión de los benefi horas hábiles y por lotes o volúmenes de dispersión

VACIDACIÓN TÉCNICA Dirección de Planeación Tecnológica

Administración

Col. Miraflores, Guadalaja C.P. 44270 | 33 3818 2800

Página 33 de 59

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entrega de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

- En caso de existir partidas en conciliación o análisis, el resultado final de la dispersión será en máximo 72 horas hábiles.
- El proveedor debe considerar un proceso para baja por fallecimiento de beneficiarios.
- El proveedor deberá contar con un procedimiento de reposición de tarjetas en caso de pérdida, robo o extravío reportado por el beneficiario.
- El proveedor deberá notificar a la Dirección del Sistema Integrado de Recaudo de la Secretaría de Transporte, un aviso de cancelación por robo o extravío de las tarjetas en un plazo no mayor de 24 horas, por el medio que el Gobierno del Estado de Jalisco determine, así como el número vinculante de la tarjeta que la sustituye.
- El proveedor deberá notificar a la Dirección del Sistema Integrado de Recaudo de la Secretaría de Transporte, sobre las tarjetas de recambio, así como el número vinculante de la misma.
- El proveedor deberá de otorgar el Curso de Capacitación completo y correspondiente a las personas que designe el área solicitante en relación al funcionamiento detallado, con la intención de poder operar el sistema del proveedor para la correcta dispersión de fondos, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, a través de una videollamada vía remota.

D. SERVICIO DEL CENTRO DE CONTACTO

- El proveedor deberá contar con su propio centro de atención telefónica a personas beneficiarias de los programas de esta licitación las 24 horas del día los 7 días de la semana, sin límite de llamadas ni cobro de comisión para las siguientes opciones.
 - Consulta de saldo.
 - o Reporte de extravío o robo de la tarjeta.
 - Consulta de movimientos con la antigüedad estándar.
- Se deberá dar una respuesta personalizada al área solicitante, cuando surja alguna anomalía respecto a la dispersión de los apoyos, en un horario de lunes a jueves de las 9:00 a las 17:00 horas y viernes de las 8:00 a las 14:00 horas.
- Deberá proporcionar un número telefónico para el centro de atención a las personas beneficiarias.

E. ACUERDOS DE NIVEL DE LOS SERVICIOS:

El proveedor deberá considerar la disponibilidad para la considerar la considerar la disponibilidad para la considerar (veinticuatro) horas del día, excepto cuando se realizen mantenimiento manental actualizaciones de las plataformas.

El proveedor deberá contar con un servicio de dispersión de dellos programas y beneficios de acuerdo a las especificaciones a excepto cuando se realicen mantenimientos plataformas. Dirección de Planeación Tecnológica

En caso de que la plataforma tecnológica financiera tenga fallas o se realice

Administración

Col. Miraflores, Guadalaja C.P. 44270 | 33 3818 2800

Página 34 de 59

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE PLANEACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entrega de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

mantenimiento de ésta, el proveedor deberá prever y garantizar un medio alternativo, con las mismas funciones y características, para que puedan ingresar y se realicen los servicios antes descritos.

El proveedor deberá contar con una aplicación que se encuentre disponible con un SLA del 99.5% durante la vigencia del contrato.

El presente proceso será bajo la modalidad de "Contrato Abierto" con fundamento en el artículo 79 numeral 1, fracción I de la ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo tanto, en el presente proceso se devengará un monto de hasta 5 millones de servicios como máximo, conforme a los montos unitarios que establezca en su propuesta económica el proveedor adjudicado.

6. GARANTIAS

- Las plataformas tecnológicas deberán tener una garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos durante la vigencia del contrato.
- La tarjeta debe contar con garantía contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de un año a partir de la fecha de la entrega de las tarjetas.
- El proveedor deberá reponer las tarjetas que al momento de la entrega centralizada se encuentren fuera de sus sobres o que los sobres se encuentren rotos, abiertos o en mal estado, así como las tarjetas dañadas, que no se puedan activar en la app o sean inutilizables; en un plazo que no exceda de 7 días hábiles a partir de que el área solicitante lo notifique a través del centro de atención telefónica a usuarios, sin costo extra.
- Para el CHIP EMV, se deberá garantizar la cobertura de las tarjetas en los 31 Estados de la República Mexicana y la Ciudad de México, siendo aceptada en todas y cada una de las principales cadenas de tiendas de autoservicio, tiendas departamentales, tiendas de conveniencia, y en todos los establecimientos que acepten pago con tarjeta.
- Deberá garantizar que quien suministra el CHIP NXP MIFARE DESFIRE EV2, EV3 o SUPERIOR, es distribuidor autorizado, mediante carta original del fabricante o copia debidamente certificada, mencionando el número de licitación y describiendo la cantidad de CHIP.
- Deberá garantizar la entrega del listado de los UID en el formato sugerido por el Gobierno del Estado de Jalisco, mediante carta original o copia debidamente certificada.
- Garantía por escrito por parte del proveetor que administración y operación de monedero CHIP NXP MITARIS DESFIRE EV EV3 o SUPERIOR con el CHIP EMV.

DACIÓN TÉCNICA













"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓI

№ 13/

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Servicio Integral para la modernización de la entregaecnológica de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la propuesta técnica del proveedor participante.

- Mencionar marca y/o modelo, especificaciones, garantía en su cotización y su propuesta técnica. Podrán ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante como superior mediante carta original.
- Deberá presentar datasheet del producto ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- El proveedor participante deberá entregar carta bajo protesta de decir verdad que firmará un acuerdo de confidencialidad y no divulgación, una vez adjudicado.
- El proveedor entregará carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a
 utilizar los diseños e imagen que le sean entregados por parte del Gobierno del Estado,
 únicamente para la generación u operación de las tarjetas, sin que pueda utilizar, vender
 o transferir información a terceros. Igualmente, en dicha carta deberá manifestar que será
 responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del
 servicio contratado.
- El licitante deberá demostrar como parte de su objeto social, ser emisor de tarjetas de pago, de monederos electrónicos, tarjetas de crédito y de servicios, presentando copia certificada del acta constitutiva y sus modificaciones en caso de ser aplicables.
- El licitante deberá acreditar su experiencia en la emisión de tarjetas con doble Chip con características similares a la presente licitación presentando por lo menos 2 contratos, donde por lo menos uno de ellos sea del año inmediato anterior.
- Presentar carta de fabricante autorizado de tarjetas emitidas a nombre del proveedor, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa, así como su capacidad para fabricar las tarjetas solicitadas.
- El proveedor participante debe de presentar en su propuesta el procedimiento para la atención de incidencias, debiendo contener por lo menos: nombre de responsables, teléfono de contacto, y matriz de nivel de servicio.
- El proveedor participante deberá considerar la entrega de 5 tarjetas de muestra marcadas con la leyenda LICITACIÓN (ID de la licitación), las cuales se entregarán para ser analizadas y usadas como pruebas.
- El proveedor deberá presentar la(s) certificación(es) necesaria (s) para acreditar que cuentan con los controles financieros que garanticen que la tarjeta no se utilice para fines ilícitos y lavado de dinero.
- El proveedor deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal y dirigido al Gobierno del Estado de Jalisco en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de existir actualizaciones tecnológicas tanto del software como de los CHIPS EMV y NXP, o de cualquier otro componente tecnológico, podrá sustituirlo, previa aprobación del Gobierno del Estado de Jalisco.
- e El proveedor participante deberá presense carta origina lo capación de pológica de la fabricante que utilizará únicamente CHIP NXP MH ARE DESFIRATEV2, EV3 o SUPERIOR, mencionando el número de licitación y describiendo de capitidad de CHIP.
- El proveedor, para acreditar que cuenta con los controles necesarios solicitados en la industria de emisión de medios de pago, debera pre entar assiguientes certificaciones:















"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN № 137

Servicio Integral para la modernización de la entregación DE PLANEACIÓN de beneficios para las personas "Al Estilo Ja<u>lisco" TECNOLÓGICA</u>

- ISO 9001:2015. Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO-9001-2015 gestión de la calidad", expedida por autoridad competente a nombre del proveedor. El alcance del sistema de gestión de calidad registrado, deberá aplicar para los procesos de:
 - Servicios de Contact Center omnicanalidad para la operación de medios de pago
 - Activación de tarjetas
 - Bloqueo y desbloqueo por seguridad
 - Reporte por robo o extravío
 - Solicitud de Aclaraciones
 - Consulta de saldos y movimientos
 - Solicitud de cambio de datos de tarjetahabientes
- o ISO 22301:2019. Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo, de la certificación vigente "ISO 22301:2019 Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de productos para medios de pago: electrónicos, físicos y virtuales, vales en papel, dispositivos de cobro y demás que, bajo su objeto social, pueda realizar. Administración, emisión, procesamiento, dispersión, distribución y operación de servicios integrales de plataformas de operación. Garantizar la continuidad omnicanal en la operación y atención a clientes, afiliados, tarjetahabientes, vale habientes y usuarios en general. El servicio omnicanal abarca entre otros servicios, la activación, bloqueo y desbloqueo de tarjetas por seguridad, reportes de robo o extravío, aclaraciones, consultas de saldo y movimientos, y actualización de datos de clientes y tarjetahabientes, garantizando un soporte continuo y confiable ante cualquier eventualidad.
- Certificación ISO/IEC 27001:2022. El licitante deberá presentar copia simple del certificado vigente de ISO/IEC 27001:2022, así como el original o copia certificada ante fedatario público para cotejo. El certificado deberá estar emitido por un organismo de certificación acreditado (nacional o internacional) y deberá incluir en su alcance, de forma explícita, procesos y servicios relacionados con medios de pago, como mínimo:
 - Emisión, procesamiento, dispersión, operación, administración y distribución de productos de medios de pago (físicos o virtuales).
 - Servicios de afiliación, integración, liquidación, soporte, mesa de control documental y atención a clientes.
 - Procesos de atención telefónica relacionados con activación cancelación, bloqueo/desbloqueo, aclaraciones, consultas, reposiciones y solicitudes de información.
 - Protección de datos personales y de datos de medios de pago
- Certificación ISO 37001:2016. El licitante de berá presentar codia simple y original o en su caso copia certificada ante fedetario súblico para cotejo, de la













"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Mā

137

Servicio Integral para la modernización de la entrega TECNOLÓGICA

de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco"

certificación vigente "ISO 37001:2016 Gestión Antisoborno cuyas actividades sean al menos las siguientes:

- Prevención, detección de soborno y corrupción, extorsión o malversación, conflicto de intereses derivado de la operación y servicios de sus actividades comerciales.
- Los servicios y productos, físicos y virtuales, emisión de tarjetas, monederos electrónicos, vales, vales de papel, medios de pago, sistemas de cobro, sistemas de soporte, productos de afiliación.
- La administración, procesamiento, dispersión, distribución y operaciones de los productos y servicios.
- o Certificado PCI-DSS v.4.0.1. Copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo de la certificación de seguridad de datos de tarjeta bajo el estándar PCI-DSS al menos versión 4.0.1.
- Deberá presentar Certificado de Esquema de Autoregulación Vinculante emitido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI). El licitante deberá presentar copia simple y original o en su caso copia certificada ante fedatario público para cotejo del Certificado de Esquema de Autoregulación Vinculante del proveedor participante con el objeto de acreditar el tratamiento de datos personales de los cuales el proveedor participante es responsable en los procesos de Atención Legal, Cumplimiento con autoridades, Gestión de Recursos Humanos, Administración de Nómina, Validación documental de clientes, atención personalizada por Contact Center y Gestión de Cobranza, en estricto apego a los deberes de seguridad y confidencialidad, las obligaciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia. así como a los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad.
- El proveedor participante deberá acreditar contar con un centro de atención telefónica propio, que opere bajo los más altos estándares de calidad. Deberá incluir copia simple de certificación ISO 9001 e ISO 20000 a nombre del proveedor participante y cumplir con el Modelo Global de Calidad para la Interacción con Clientes (Modelo Global CIC).
- El proveedor deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal, en el que señale, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con domicilio en el territorio del Estado de Jalisco para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza.
- Escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de Jalisco en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con conexión directa con al menos 2 (dos) cámaras de compensación bancaria dentro del territorio nacional, para lo cual deberá agregar copia simple del contrato con cada una de ellas.
- Escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de Jalisse en el que manifeste de decir verdad, que cuenta con infraestructura pripia de Adquirence la moraria y certificación Payment Card Industry (PCI). El oferente participante deberá presentar copia simple del Certificado PCI vigente.





"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN № 1371

Servicio Integral para la modernización de la entrægaón de planeación de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco" TECNOLÓGICA

- Escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de Jalisco en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene implementado un Sistema de Prevención de Fraudes configurable que aplique reglas de validación previo a la autorización de la transacción realizada por los Tarjetahabientes.
- El Licitante deberá acreditar que, de manera directa o indirecta a través de una empresa filial, cuenta con la autorización vigente emitida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para operar como transmisor de dinero y realizar operaciones de envío y recepción de remesas dentro del territorio nacional.
- En el caso de que el Licitante satisfaga el requisito inmediato anterior, a través de una empresa filial, deberá proporcionar el organigrama de su estructura corporativa, así como los instrumentos públicos inscritos y registrados ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, que acrediten fehacientemente la relación que guarda el Licitante con la empresa filial.
- Escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de Jalisco en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene implementado un Centro de Monitoreo de Seguridad, así como protocolos de Seguridad de la Información, para lo cual deberá agregar copia simple de pantallas de Monitoreo de al menos 3 Herramientas de Ciberseguridad implementadas como pueden ser: SIEM (Security Information and Event Management), WAF (Web Application Firewall) y Antimalware.
- Escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de Jalisco en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a contar con al menos una institución que preste servicios financieros o de amplia cobertura en el interior del Estado, donde se puedan realizar retiros con las tarjetas, sin costo para las personas beneficiarias.
- Escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de Jalisco en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a permitir el acceso para la supervisión en puntos de producción de la emisión e inicialización de los CHIP NXP, al personal encargado de la DSIR, y a quien esta determine, para asegurar el proceso de emisión durante la producción de las tarjetas; así como que se apegará a la logística de producción descrita en el presente requerimiento.
- Escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de Jalisco en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que deberá apegarse a la norma general de carácter técnico que especifica las características del sistema integrado de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y colectivo, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran, en áreas metropolitanas y ciudades medias del Estado de Jalisco.
- El proveedor participante deberá entregar representados des designados de la firmada por el representante legal y mencionando de la consultar referencia de la firmada el Gobierno del Estado de Jalisco podrá consultar referencia la firmación que se genere con motivo del pre-registro del presente requerimento con consultar referencia de la firmación que se genere con motivo del pre-registro del presente requerimento con consultar referencia de la firmada por el consultar referencia de la f

Página 39 de 59







4





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.



SECRETARÍA DE ADMINISTRA COMMINISTRA FOLIO INTERNO Servicio Integral para la modernización de la entrega de beneficios para las personas "Al Estilo Jalisco" 7 1

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado, forma parte de la evidencia, una vez entregado el servicio o equipo al área requirente.

- El proveedor entregará un aviso de confidencialidad donde adquiere la obligación de no utilizar, transmitir o vender información a terceros que sea susceptible de conocer con motivo del presente proyecto.
- Garantía por escrito de acuerdo a lo especificado en el apartado 6 del presente anexo.
- Listado en formato que determine el Gobierno del Estado de Jalisco, de los UID que pertenecen al lote de las tarjetas entregadas.







LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Está hoja forma parte del anexo técnico validado por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental de los bienes/ Servicio Integral para la Modernizacion de la Entrega de Beneficios para las Personas "Al Estilo Jalisco"

1.- Especificaciones del Contrato:

Tipo de Contrato:	Abierto (X) Cerrado ()
Forma de Entrega:	UNA SOLA EXHIBICIÓN (.) PARCIALIDADES (X.)
Tiempo y Lugar de Entrega:	Conforne la Dirección General de Vinculación Institucional de la Secretaría de Administración lo requiera, previo aviso al proveedor adjudicado.
	X A un Solo Proveedor □Por Partida
Tipo de Adjudicación:	□ Abastecimiento Simultaneo
Metodo de evaluacion: Costo Beneficio	

Stephanie Viridiana Carrillo
Directora Administrativa de la Secretaria de
Administracion

Maria Dè Öbeso Gomez Directora General de Vinculacion Institucional de la Secretaria de Administracion

2. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación costo beneficio de acuerdo a lo establecido en la Ley.

- 3. Se solicita que la junta aclaratoria sea obligatoria.
- **4.** Las entregas serán de acuerdo con las necesidades que el área requirente le haga llegar al proveedor adjudicado con anticipación.

FIN DE ANEXO 1 (TÉCNICO) *





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 2 - Manifiesto de Personalidad

Título de la Licitación:
Nombre o denominación del participante:
Nombre del representante o apoderado (si aplica):
Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.
Atentamente.
Fecha
(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

Número de Licitación:





¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA					
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL		
1	Propuesta Técnica	SI	NO		
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO		
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO		
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)		
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO		
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO		
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO		
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO		
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO		
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO		
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas (Cuando aplique)	SI	NO		
12	Constancia de Visita de Campo (Cuando aplique).	SI	NO		
	DOCUMENTOS PÚBLICOS				
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO		
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO		
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO		
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO		
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO		
18	Copia de INE.	SI	NO		

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN	Fecha:
Nombre y firma del re	presentante o Licitante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante"

	es suficientes para suscribir la proposición de	PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a m
como a mí represen mi representada de	tada, en los términos de la ley de la materia, ir	ncluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a 10, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación
	DA	ITOS DEL PARTICIPANTE
Nombre del Particip	pante:	
Domicilio: (Calle, Nu Entidad Federativa,	úmero exterior - interior, Colonia, Municipio, Código Postal)	
	RFC:	
	Teléfono (s):	
	Correo Electrónico:	
	Requisitarse este recu	adro únicamente por Personas Jurídicas:
Número de Escritur	a Pública:	Notario Node
Folio Mercantil: Fecha y lugar de expedición:		En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa:
	<u>Requisitarse este rec</u>	uadro únicamente por Personas Físicas:
Tipo de Identificacio	ón Oficial Vigente:	
Número de registro	de Identificación Oficial Vigente:	
	Para Personas Físicas o Juri	ídicas que comparezcan a través del Representante
		n a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo
REPRESENTACIÓN	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	
Iombre del parti	cipante:	Fecha:/
irma:		Nombre del representante:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

	,	ANEXO 5 – Propue	sta Económica		
Nombre o	Razon Social:				
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	nes de pago: o de Entrega: Garantia: No	mbre y firma del repre	sentante o Licitant	Subtotal IVA Gran Total	
Fecha de firm		/	lugar de firma		





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) ______ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: ______

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _	 	

firma del Representante legal o Participante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO			
JALISCO. El/La suscrito/a (nombre de persona física o			
jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de			
en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley o Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago const que(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que se adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.			
Atentamente			
Lugar y fecha			
(Nombre y firma autógrafa de la persona física)			





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Local , en el que mí representada, la empresa(2), participa a través de la presente proposición.
Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes(3), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de(4), con base en lo cual se estratifica como una empresa(5)
De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.
ATENTAMENTE Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

	Lienar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.				
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.				
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.				
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.				
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.				
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.				





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES A	CTUALES	
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I, 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV v 107:
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:





¹ https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal Nombre de la empresa participante





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

con RFC,	, manifiesto bajo protesta de
decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en mate	ria fiscal, adjunto a la presente
propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incum	plimiento de mis obligaciones
fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Feder	ración, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.
- V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.
- VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
- VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.
- VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
- IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2025, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _______, cuento con:

- 1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
- 2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
- 3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
- 4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de <u>cumplimiento/sin opinión</u> de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 12 – "Formato de Muestras"

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

12 - A - ORIGINAL							
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA					

	1
FECHA:	

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.



FECHA:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria"

Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES). FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE). ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"".

CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(<u>NOMBRE DE LA AFIANZADORA</u>), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE (<u>CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA</u>) IMPUESTOS INCLUIDOS (<u>CUANDO APLIQUE</u>). A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES) LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL (ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO) CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE).

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:

"SERVICIO INTEGRAL PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ENTREGA DE BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS "AL ESTILO JALISCO"". CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Poderdante (quien concede el poder): Apoderado (quien recibe el poder):		
Para Dirección de Abastecimientos.	fecha: Lugar:	
El suscrito poderdante, bajo protesta de decir vero sí o por su representada, sin que resulte neces nacimiento, persona física, con plena capacidad términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y persona, denominada como apoderado.	sario acreditar su personalidad ju para contratar, suscribo esta ca	urídica; manifiesta mexicano por arta poder que se otorga en los
El presente poder se otorga de manera ampl	lia y bastante, a fin de que la	persona referida previamente,

"ANEXO 15 – "Poder"

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el

PODERDANTE	APODERADO
Quien otorga el poder.	Quien recibe el poder.



siguiente objeto:

